



DECRETO ALCALDICIO N° 3.846 /

QUILLÓN, Julio 26 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 284 de fecha 26.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.388 de fecha 04.07.2022, que aprueba programa social N° 26 denominado Bingo Mayor;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.596 de fecha 12.07.2022, que aprueba la modificación del programa social N° 26 denominado Bingo Mayor;
4. Segunda modificación del programa social N° 26 denominado **Bingo Mayor**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
6. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 70/22, 75/22, 110//22, 131/22 y 146/22, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogancia del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** una segunda modificación del programa social N° 26 denominado **BINGO MAYOR**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto, y que se ejecutará el día 19 del presente mes, incrementando el presupuesto para dicha actividad, a un monto total de **\$3.934.850.-** (tres millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos).
2. **IMPUTESE** el gasto que origine la aplicación del programa mencionado al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

70vg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU